CMA-DEO-SMFF-002-2024

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SMFF-002-2024

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCOVÉ, POTEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – LOTE 1 AL 6

Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5 y Lote 6.

Estimados señores:

Los suscritos, ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA y JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC e INGEPLAN.CO SAS BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC NIT. 900.592.236-5	50%
INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio INTERMUELLES 2024.

3. El objeto del Consorcio es

 INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCOVÉ, POTEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – LOTE 1 AL 6

4. La duración de este Consorcio es igual a la del plazo del contrato y un (1) año adicional.

5. El representante del Consorcio es JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.854.507 de Bogotá D.C; quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 72.161.532 de Barranquilla; quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor[a] JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE e ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA aceptan su nombramiento como representante legal del Consorcio INTERMUELLES 2024.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: Consorcio INTERMUELLES 2024.

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 70 Bis No. 4 - 60
Dirección electrónica	Juanpablo.munoz@ingeplan.co info.dique@gmail.com
Teléfono	320 939 1842
Telefax	N.A
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C; a los 11 días del mes de marzo de 2024.



Representante Legal
INGEPLAN.CO SAS BIC
Juan Pablo Muñoz Andrade
C.C 80.854.607



Representante Legal
DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC
Ismael Antonio Quintero Espinosa
C.C. 72.161.532

Aceptan el nombramiento,



Representante Legal
Consorcio INTERMUELLES 2024
Juan Pablo Muñoz Andrade
C.C 80.854.607



Representante Legal Suplente
Consorcio INTERMUELLES 2024
Ismael Antonio Quintero Espinosa
C.C. 72.161.532